



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11775

Artículo 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.276,79.- (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la Sra. Dora del Valle Peralta, D.N.I. Nº 10.984.739, en concepto de 15 días del mes de Septiembre/13, de Retrib. de Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S.A.C. prop. y 21 días corridos de Licencia no Gozada/12, perteneciente al ex agente Carlos Alberto Mannara, Legajo Nº 20500/3 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F. 1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 1.806,47
1.1.3 Ret. q n/h al Cargo	\$ 663,20
1.1.4 S.A.C.	\$ 820,50

TOTAL: \$ 3.290,17 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F 1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12	\$ 2.986,62
TOTAL:	\$ 2.986,62 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas en los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 284,1
Jubilación s/S.A.C.	\$ 114,8 \$ 399,04
I.O.M.A.	\$ 118,5
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 39,38 \$ 157,92
Sind. Cta. Af.	\$ 81,8
Sind. s/S.A.C.	\$ 12,3
Co-Seg.	\$ 60,8
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 24,6 \$ 179,66

ES COPIA DE SU ORDENANZA

 PARA ESTER ANEXO
 SEDE DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO



Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F. F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1.	I.P.S.	\$ 342,03
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 157,92
1.1.6.3	Co-Seg.	\$ 28,50

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.276,79 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 528,45.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1983
DE FECHA 11 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11775

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

